

Associació Asociación
SALUD y FAMILIA



**PLAN DE VOLUNTARIADO
2025-2028**

ÍNDICE

- 1- Misión, público y principales valores de la Asociación Salud y Familia.**
- 2- Compromisos del Plan de Voluntariado.**
- 3- Perfil de las personas voluntarias vinculadas a la Associació Salut i Família.**
- 4- Proceso de gestión del voluntariado.**
- 5- Formación de las personas voluntarias.**
- 6- Marco Legal.**
- 7- Enlaces sobre voluntariado.**

1- MISIÓN, PÚBLICO Y PRINCIPALES VALORES DE LA ASOCIACIÓN SALUD I FAMILIA



1.1. MISIÓN

La Asociación Salud y Familia es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro con sede social en Barcelona, fundada hace 39 años y que tiene como ámbito de actuación a Cataluña y al Estado español.

La misión de la Asociación Salud y Familia viene definida a sus finalidades estatutarias que son las siguientes:

- ✓ Asistir a las personas de acuerdo con el principio de imparcialidad en cuanto a su origen, raza, sexo, nacionalidad, condición social y religión en los aspectos médicos, psicológicos, interculturales, sociales y, en su caso, jurídicos en las diferentes vertientes relativas a la salud sexual y reproductiva tales como la planificación familiar y la interrupción voluntaria del embarazo, así como las relaciones familiares y las necesidades básicas de salud, apoyo social y asentamiento. Toda la asistencia y ayuda que se lleve a cabo se regirá por el principio de fomento y promoción de la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres que, a su vez, constituye uno de los pilares programáticos de la entidad.

- ✓ Elaborar y ejecutar programas y estudios dirigidos a tareas preventivo-asistenciales en los aspectos antes mencionados, fomentando la elaboración de planes de actuación y colaboración entre todo tipo de personas y organismos públicos y privados.

- ✓ Fomentar el estudio y la toma en consideración del ámbito de las relaciones familiares en su sentido más amplio, abordándolas desde una perspectiva social e individual y teniendo en cuenta sus aspectos asistenciales, jurídicos, psicológicos, interculturales, sociales, médicos y preventivos.
- ✓ Promover y gestionar fondos y subvenciones para la investigación científica y las tareas de asesoramiento y preventivo-asistenciales en las materias señaladas.
- ✓ Impulsar y fomentar el debate, la reflexión y la toma en consideración de las materias señaladas, concienciando a los sectores público y privado del interés y la importancia de la dedicación de fondos y esfuerzos por estos fines.
- ✓ La gestión de programas públicos y privados, operativos y concretos, orientados a la reducción de la desigualdad social entre familias de diversa composición y origen así como la asistencia a los miembros más vulnerables de los grupos familiares como, por ejemplo, los menores, las mujeres y las personas mayores. personas que actúen en estos temas.
- ✓ El estudio, análisis y reflexión así como la promoción, fomento e impulso de programas de trabajo y asistencia relativos a la maternidad/paternidad, las relaciones de pareja y paterno -filiales y de apoyo social básico mediante la creación de servicios específicos y apropiados.

- ✓ La constitución, organización y mantenimiento de servicios apropiados para la realización de dichas actividades y la cooperación, concertación y colaboración con instituciones, fundaciones, asociaciones y entidades de todo tipo que desarrollen su actividad en estas materias.
- ✓ De forma especial y específica, asesorar, informar y asistir a cualquier mujer en el ámbito de las relaciones familiares, las necesidades básicas de salud y asentamiento, la planificación familiar, la salud sexual y la interrupción voluntaria del embarazo.
- ✓ Asesorar, informar y asistir en materia de adopción de menores, y particularmente en el ámbito de la asistencia psicológica de aquellas personas que, en el proceso de adoptar o dar en adopción, así lo soliciten.
- ✓ Fomentar, promover y gestionar programas relativos a los recién nacidos y niños y, en particular a el ámbito del sede desarrollo psicológico con objeto de mejorar su entorno.
- ✓ Estudiar y atender las problemáticas no amparadas o deficitarias de cobertura pública en dichos ámbitos de actuación mencionados.
- ✓ Convocar y organizar jornadas, congresos y cualquier otro tipo de manifestaciones culturales, científicas y de divulgación relativas a las finalidades, actividades y servicios anteriormente mencionados.
- ✓ Publicar y difundir estudios, trabajos e investigaciones que se desarrollen en los ámbitos referidos.

- ✓ Promover en conexión con las finalidades y competencias de la entidad, la cooperación técnica y humanitaria internacional, especialmente con aquellos países no comunitarios que presentan déficits relevantes en los ámbitos que son el principal objeto de actuación de la entidad.
- ✓ Todas las actividades y servicios que la Asociación lleva a cabo en relación con su objeto social se realizan sin ánimo de lucro y en defensa del interés general.

1.2. NATURALEZA DEL PÚBLICO PRIORITARIO

- ✓ Las familias objeto de la finalidad de la Asociación Salud y Familia son todas aquellas estructuras primarias de apoyo a la vida que cristalizan en formas plurales de convivencia y, por tanto, incluyen entre otras:
 - a) Diversidad de origen, raza y nacionalidad: familias autóctonas, familias inmigrantes, familias de minorías étnicas, familias transnacionales.
 - b) Diversidad de composición sexual y generacional: familias heterosexuales, familias monoparentales, familias reconstituidas, familias homosexuales, familias reagrupadas.

1.3. VALORES PRINCIPALES

- ✓ Principios de EQUIDAD SOCIAL Y DE GÉNERO que se aplican dando prioridad a los colectivos más vulnerables y/o desfavorecidos de población y prioritariamente a las mujeres, madres y familias y que activan el acercamiento a los servicios públicos disponibles. Estos principios se incorporan de forma transversal a todos los programas, acciones, iniciativas y publicaciones de la entidad.

- ✓ Principio de respeto a la DIVERSIDAD que se aplica mediante la inclusión activa de mujeres, madres y familias de cualquier origen cultural, orientación sexual y capacidad funcional. Este principio se activa a través de un enfoque intercultural de los programas y servicios.
- ✓ Principio de PRO-ELECCIÓN que se aplica respetando las decisiones libres que toman las mujeres en cuanto a la interrupción/continuidad del embarazo y la elección de métodos contraceptivos. Este principio facilita el acceso proactivo a todos los servicios de salud reproductiva y de salud materno -infantil.
- ✓ Principio de SOLIDARIDAD que se aplica promoviendo el ejercicio de la ciudadanía activa, la cohesión social, la proximidad y el intercambio entre l@s beneficiari@s de los programas y servicios de la entidad y sosteniendo la Red Solidaria de Bancos del Tiempo.
- ✓ Principio de PROMOCIÓN DE LA SALUD que implica que todos los programas, acciones, iniciativas y tareas están orientados a optimizar las ganancias en salud de las personas y apoyar a sociedades más sostenibles, incluyendo la propia entidad.

2- COMPROMISOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO



Los principales compromisos de la Asociación Salud y Familia con las personas voluntarias son:

- ✓ Transmitir a las personas voluntarias la misión, principios y valores de la entidad haciéndolo de forma constante y efectiva.
- ✓ Canalizar y visibilizar la participación de las personas voluntarias.
- ✓ Reconocer al voluntariado como un elemento transformador y de innovación social.
- ✓ Acompañar a las personas voluntarias desde de la suya incorporación hasta su desvinculación.
- ✓ Favorecer la fidelización y vinculación de las personas voluntarias a la entidad.
- ✓ Fomentar espacios de encuentro entre las personas voluntarias, l@s trabajador@s y l@s soci@s de la entidad con objeto de generar consistencia y coherencia en las acciones desarrolladas.
- ✓ Desarrollar acciones formativas propias y acceso a las acciones formativas externas a fin de que las personas voluntarias estén capacitadas y actualizadas para sus funciones.
- ✓ Reconocer públicamente la labor que realizan las personas voluntarias ya la vez fortalecer las funciones y el valor añadido de la acción voluntaria.

3- PERFIL DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS VINCULADAS A LA ASOCIACIÓN SALUD Y FAMILIA



3.1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Salud y Familia cuenta con voluntari@s propi@s y direct@s altamente cualificad@s profesionalmente que dedican una parte de su tiempo, sus habilidades y sus redes sociales a fortalecer los programas de la entidad. En algunos casos prestan servicios de asesoría y representación institucional y en otros colaboración en la atención directa y diseño de los programas. Un criterio utilizado con éxito por la Asociación Salud y Familia es la captación como voluntari@s de profesionales sociales y sanitarios cuya exitosa trayectoria se han jubilado anticipadamente. También cuenta con voluntari@s que apoyan las actividades familiares y comunitarias.

La Asociación Salud y Familia promueve la dedicación de voluntarios/as vinculad@s a la Red de Bancos del Tiempo en toda Cataluña y el Estado. La entidad es la organización de referencia en Cataluña y España de este modelo de voluntariado basado en la reciprocidad y el intercambio. Est@s voluntari@s colaboran en las actividades promovidas por los propios Bancos del Tiempo y al mismo tiempo en las actividades/salidas multiculturales para personas de todos los orígenes organizadas por la Asociación Salud y Familia en el marco del Programa “ Multicultura ”.

3.2. VOLUNTARIOS/AS CON VINCULACIÓN DIRECTA CON LA ASOCIACIÓN SALUD Y FAMILIA

Los/las voluntarios/as propios de la entidad son actualmente **25 personas** profesionales altamente cualificados de los cuales **8 personas** realizan tareas continuadas de representación en los siguientes organismos e instituciones de Cataluña:

- ✓ Consejo Nacional de Mujeres de Cataluña.
- ✓ Consejo Municipal de las Mujeres.
- ✓ Observatorio Catalán de la Familia.
- ✓ Entidades Catalanas de Acción Social. Comisión de Igualdad y Feminismo.
- ✓ Sociedad Catalana de Mediación y Gestión de Conflictos en el Ámbito de la Salud.
- ✓ Acuerdo Ciudadano por una Barcelona Inclusiva.
- ✓ Consejo Asesor de Barcelona Time Use Initiative .
- ✓ Consejo Consultivo de Pacientes. Departamento de Salud.
- ✓ Red Catalana de Centros Promotores de la Salud, conectada a la Red Internacional de Hospitales Promotores de la Salud.
- ✓ Red de Entidades Sociales de Asesoramiento Jurídico en Extranjería (XESAJE) del Ayuntamiento de Barcelona.

Contamos con **498 amig@s** de la Asociación Salud y Familia que realizan tareas de difusión de todos los Programas y de apoyo al Programa *Multicultura* .

De l@s voluntari@s propi@s de la entidad **3 personas** colaboran de forma regular y otras de forma excepcional realizando tareas de representación en los siguientes organismos e instituciones del Estado español y Europa:

- ✓ Unión de Asociaciones Familiares de España (UNAF).
- ✓ Confederación Europea de Organizaciones de Familias (COFACE).
- ✓ Plataforma para la Cooperación Internacional para Inmigrantes Indocumentados (PICUM).

De l@s voluntari@s propi@s de la entidad **6 personas** profesionales colaboran de forma regular contribuyendo al diseño, valoración y apoyo a la atención directa en los siguientes programas:

- ✓ Programa *ATENCIÓN A LA MATERNIDAD EN RIESGO*
- ✓ Programa *BRÚJULA: ASESORÍA JURÍDICA Y APOYO EMOCIONAL*
- ✓ Programa *SALUD: 1000 PRIMEROS DÍAS DE LA VIDA*
- ✓ Programa *IMPULSO: INTEGRACIÓN Y EMPLEABILIDAD PARA MUJERES VULNERABLES DE TODOS LOS ORÍGENES*
- ✓ Programas de sensibilización : *IGUALES EN DIGNIDAD Y CONVIVIR*

Todas estas personas voluntarias están cubiertas por la póliza de accidentes y responsabilidad civil suscrita por la Asociación Salud y Familia.

3.3. PERSONAS VOLUNTARIAS VINCULADAS A LA RED SOLIDARIA DE BANCOS DEL TIEMPO DE LA ASOCIACIÓN SALUD Y FAMILIA

Est@s voluntari@s son a fecha 1 de Junio de 2025, **205 personas** que colaboran activamente gestionando las secretarías de los Bancos del Tiempo en las siguientes Comunidades Autónomas:

- ✓ Andalucía: 15 voluntari@s.
- ✓ Canarias: 2 voluntari@s.
- ✓ Cantabria: 1 voluntari@s.
- ✓ Castilla La Mancha: 2 voluntari@s
- ✓ Castilla y León: 3 voluntari@s.
- ✓ Cataluña: 157 voluntari@s.
- ✓ Extremadura: 3 voluntari@s.
- ✓ Galicia: 1 voluntari@s.
- ✓ Navarra: 1 voluntari@.
- ✓ Madrid: 13 voluntari@s.
- ✓ Murcia: 2 voluntari@s.
- ✓ País Vasco: 2 voluntari@s.
- ✓ Valencia: 3 voluntari@s.

Estas personas voluntarias están cubiertas, en su caso, por las pólizas de accidentes y responsabilidad civil de las organizaciones promotoras en cada localidad de su propio Banco del Tiempo.

4- PROCESO DE GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO



El ciclo completo del proceso de gestión del voluntariado incluye básicamente: la captación, la acogida, la incorporación, la participación, el desarrollo de la acción voluntaria, la formación y el protocolo de descuelgue.

La captación, la acogida y la incorporación son momentos claves del ciclo del voluntariado y deben incluir las siguientes acciones:

- a) Una información previa sobre la misión, principios, valores y programas de la entidad donde se pueden albergar varios tipos de acciones de voluntariado.
- b) Una entrevista personal con la persona de referencia a la entidad.
- c) Una orientación personalizada con objeto de ajustar el perfil de la persona voluntaria a las acciones que desea y puede desarrollar.
- d) Una reafirmación por parte de la persona voluntaria de que su decisión es libre y reflexionada y conoce la existencia de las leyes que regulan la acción voluntaria.
- e) Una formalización de la incorporación de la persona voluntaria mediante un acuerdo de colaboración que recoge los compromisos por ambas partes, el conocimiento de que se le da de alta en la correspondiente seguro de accidentes y responsabilidad civil, la oferta de resarcimiento de gastos y la autorización por el archivo de sus datos personales que serán tratados de forma confidencial de acuerdo con la legislación vigente.

Los canales de participación, el desarrollo de la acción voluntaria, la formación y el protocolo de descuelgue están previstos y son los siguientes:

- a) La participación se establece a través de tres modalidades principales tales como la participación propiamente en la acción voluntaria, la participación mediante intercambio de experiencias y actividades de ocio y socialización y la participación institucional. Para cada modalidad de participación, la iniciativa y conformidad de la persona voluntaria son elementos imprescindibles. Asimismo, las personas voluntarias colaboran activamente haciendo divulgación de las iniciativas y programas de la entidad a través de las redes sociales.
- b) Todas las personas voluntarias tienen acceso gratuito a los servicios y actividades formativas propias de la entidad así como a una amplia oferta formativa para personas voluntarias que recoge el Plan de formación del asociacionismo y el voluntariado de Cataluña.
- c) Todas las personas voluntarias recibirán una certificación sobre la su acción voluntaria y, en caso de desvinculación, se facilitará una salida digna en la que se activarán acciones de reconocimiento y agradecimiento de su aportación a la misión y las actividades de la entidad.



5- FORMACIÓN DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS



La formación es un derecho y un deber de las personas voluntarias y de la entidad donde desarrollan la suya tarea, pues, tiene una función capital de reconocimiento y apoyo al voluntariado y al mismo tiempo es una acción que se puede acreditar.

Desde el punto de vista del aprendizaje, la formación contribuye a incentivar y motivar a las personas voluntarias y al mismo tiempo hace que el voluntariado sea más competente, comprometido y de mayor calidad.

El sistema principal y permanente de formación de las personas voluntarias de la Asociación Salud y Familia está estrechamente vinculado a la Red Solidaria de Bancos del Tiempo que tiene a su disposición Talleres de Formación de primer nivel dirigidos a las personas voluntarias recientes de las Secretarías de los Bancos del Tiempo y Talleres de Formación de segundo nivel dirigidos a voluntarios/as comunitaria y uso efectivo de las tecnologías y redes sociales. También se promueven Jornadas de Intercambio de Buenas Prácticas que cumplen una importante función de fomentar la cohesión, la intercooperación y la escalabilidad de los Bancos del Tiempo.

Durante los años 2021 – 2024 (período correspondiente al anterior Plan de Voluntariado 2021-2024) se han celebrado 23 *Talleres de Formación* y 7 Jornadas a los que asistieron presencialmente un total de 566 voluntari@s y una audiencia virtual de 18.986 personas. A lo largo del período 2025-2028 se prevé mantener y reforzar las iniciativas de formación a favor de un voluntariado inspirado en los valores y la práctica de la reciprocidad y el intercambio en sus comunidades de arraigo.

Durante el período 2025-2028 de vigencia de este Plan de Voluntariado, todos los perfiles de personas voluntarias de la Asociación Salud y Familia tanto el voluntariado con vinculación directa con la entidad como el voluntariado vinculado a la Red Solidaria de Bancos del Tiempo tendrán acceso gratuito a las siguientes líneas de formación ajustadas a su disponibilidad de tiempo:

- Acceso gratuito a formación técnica, especialmente focalizada en la mejora y actualización de las competencias digitales y del marketing digital.
- Acceso gratuito a formación en gestión y participación democrática, especialmente focalizada en los retos de gestión e innovación comunitaria a afrontar desde los Bancos del Tiempo y las Economías Sociales y Solidarias.
- Acceso gratuito a formación en el valor y la socialización de los cuidados y de los hitos ambientales y sociales que comporta la Agenda 2030.
- Acceso a la oferta formativa gratuita del Plan de formación del asociacionismo y el voluntariado de Cataluña.
- Acceso gratuito a formación en equidad social, promoción de la salud física y mental, igualdad y violencia de género, desarrollo personal, cambio climático y resiliencia frente a las pérdidas.

6- MARCO LEGAL



- 👉 Estatutos de la Asociación Salud y Familia, artículo 9- Colaboradoras /as voluntarios /as, 2021.
- 👉 Ley de voluntariado y asociacionismo de Cataluña núm. 25/2015 de 30 de Julio.
- 👉 Ley 45/2015 de voluntariado (BOE-A-2015-11072), artículo 10- Derechos de las personas voluntarias .
- 👉 Ley 45/2015 de voluntariado (BOE-A-2015-11072), artículo 11- Deberes de las personas voluntarias .
- 👉 Carta Europea para los voluntarios .
- 👉 Recomendación núm. 85 del Comité de Ministros de los Estados Miembros de la UE sobre el Trabajo Voluntario en actividades de bienestar social de 21 de junio de 1985
- 👉 Resoluciones del Parlamento Europeo de 10 de Diciembre de 2013, sobre el voluntariado y las actividades de voluntariado .
- 👉 Resolución 40/2012 de 19 de febrero de 1986 adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas .
- 👉 Declaración Universal sobre voluntariado emitida por el Congreso Mundial LIVE90 celebrado en París en septiembre de 1990.

7- ENLACES SOBRE VOLUNTARIADO



- Aguilar, Marina (2014); Cómo mejorar la gestión del voluntariado; Fundación Pere Tarrés .
<https://xarxanet.org/projectes/recursos/com-mejorarla-gestión-del-voluntariado>
- Plan de Formación del asociacionismo y voluntariado de Cataluña (PFAVC). <https://voluntariat.gencat.cat/persones-voluntaries/format-com-a-voluntari/pfavc/>
- Catálogo de cursos. <https://voluntariat.gencat.cat/recursos-i-serveis/escoles-de-formacio/cataleg-de-cursos/>
- Escuelas de formación. <https://voluntariat.gencat.cat/recursos-i-servicios/escuelas-de-formacion/>

